

BON nº 249 de 30 de diciembre de 2017

LEY FORAL 19/2017, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Artículo tercero.–Modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Con efectos a partir de 1 de enero de 2018, el artículo 162.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, quedará redactado del siguiente modo:

“1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Cuotas:

a) Turismos:

–De menos de 8 caballos fiscales: 20,02 euros.

–De 8 hasta 12 caballos fiscales: 56,30 euros.

–De más de 12 hasta 16 caballos fiscales: 120,09 euros.

–De más de 16 caballos fiscales: 150,17 euros.

b) Autobuses:

–De menos de 21 plazas: 140,10 euros.

–De 21 a 50 plazas: 200,18 euros.

–De más de 50 plazas: 250,23 euros.

c) Camiones:

–De menos de 1.000 kg de carga útil: 70,13 euros.

–De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 140,10 euros.

–De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil: 200,18 euros.

–De más de 9.999 kg de carga útil: 250,23 euros.

d) Tractores:

–De menos de 16 caballos fiscales: 34,39 euros.

–De 16 a 25 caballos fiscales: 68,76 euros.

–De más de 25 caballos fiscales: 137,36 euros.

e) Remolques y semirremolques:

–De menos de 1.000 kg de carga útil: 35,10 euros.

–De 1.000 a 2.999 kg de carga útil: 70,13 euros.

–De más de 2.999 kg de carga útil: 140,10 euros.

f) Otros vehículos:

–Ciclomotores: 5,04 euros.

–Motocicletas hasta 125 cc: 7,57 euros.

–Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc: 12,55 euros.

–Motocicletas de más de 250 cc hasta 500 cc: 24,74 euros.

–Motocicletas de más de 500 cc hasta 1.000 cc: 49,51 euros.

–Motocicletas de más de 1.000 cc: 99,01 euros.